



|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>CÁMARA DE DIPUTADOS<br/>MESA DE MOVIMIENTO</b> |                    |
| 12 JUN 2014                                       |                    |
| Recibido.....                                     | 11.....Hs.         |
| Exp. N°   | 29046 P.A.O.U.P.F. |

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

#### Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia informe a esta legislatura:

- Medidas adoptadas para garantizar a los niños, niñas y adolescentes contextos de seguridad en zonas donde existen altos índices de riesgo de heridas y/o muerte por proyectiles.
- Dentro del marco del Decreto 0195/2011 referido a políticas activas integrales para la protección y autonomía de los niños, niñas y adolescentes, queremos conocer los resultados estadísticos referidos a la inseguridad cuando son víctimas nuestros infantes.
- Explique si cuenta con un programa de abordaje a la problemática de la inseguridad de infantes y adolescentes en escuelas, centros educativos y recreativos dependientes del Estado Provincial.

#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cuando miramos los escalofriantes números dados a conocer por la prensa, referidos a MUERTES DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, y ante la ausencia de información por parte del Poder Ejecutivo nos sentimos indignados.

No es posible que con bombos y platillos se publiquen Decretos que no son operativos o no se cumplen como prometen.

Es tan serio lo que exponemos, que queremos en detalle transcribir el informe de un diario local: "En lo que va del año, ingresaron al Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia 30 niños con heridas de armas de fuego, según datos proporcionados por el efector a El Litoral. Una cifra que alarma si se compara con las de años anteriores. En el último semestre de 2010 fue hospitalizado un menor baleado cada 23

DEMERIO C. ALVAREZ  
Diputado Provincial



días (8 casos de junio a diciembre). Mientras que en los primeros seis meses de 2014, en promedio, llegaron a la guardia del nosocomio un niño herido de bala cada 5 días." "Si se comparan los ingresos de este año con los totales de 2011, 2012 y 2013, el incremento y una proyección de los hechos enciende la luz roja: 41, 51 y 53 fueron los casos registrados en cada año respectivamente. Ahora, en cambio, en sólo cinco meses ya se registraron 30 menores baleados."

El Decreto 195/2011 en sus consideraciones asegura:... "Que la infancia es el principio y cimiento de nuestra sociedad actual y futura, por lo que las políticas públicas que se lleven adelante en su protección y autonomía, no sólo son urgentes y necesarias, sino que también ponen de manifiesto lo que somos y pensamos, como gobierno y sociedad, acerca de la construcción social, la equidad y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.".... "Que con el objeto de facilitar, asegurar y promover la más plena y efectiva aplicación de los cuerpos normativos referidos, se estima necesaria la adopción y ejecución de un conjunto de medidas universales e integrales que tiendan no sólo a salvaguardar sino también a jerarquizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, propiciando para ello la actuación comprometida, afectuosa y creativa para con ellas y ellos por parte de quienes conforman los distintos órganos y organismos que integran la Administración Pública Provincial".

El compromiso de todo el Poder Ejecutivo tiene su sello en el art 1º.- Los Ministros, Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Central, como así también las autoridades superiores y demás funcionarios de los Organismos Descentralizados y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos que conforman la Administración Pública Provincial, deberán ejercer las funciones inherentes a sus cargos desarrollando en forma transversal, mancomunada y eficaz, políticas activas y universales que prioricen en forma sistemática e integral toda temática vinculada con la niñez y adolescencia." (Decreto 0195/2011)

La Seguridad Pública es un derecho consagrado y garantizado por nuestra Constitución Provincial y en este caso se está vulnerando el derecho a los niños



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SANTA FE  
12 JUN 2014

pequeños que se encuentran a merced del azar, ya que las políticas activas del ejecutivo parecen estar ausentes.

De tal manera que nos vemos en la obligación de requerir al Ejecutivo suministre una explicación ante la gravedad de los reclamos.

Ante lo expuesto, pedimos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del Proyecto.

  
DEMETRIO O. ALVAREZ  
Diputado Provincial